



CONTRATO Nro. 24/2025

**CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA  
PARA LA “PROVISIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD”  
ID DE INTENCIÓN N° 932**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López Nro. 5556 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el **MAG. LUIS ADOLFO BELLO LÓPEZ** con Cédula de Identidad Nro. 4.333.765 y la Secretaria General, la **ABG. ALICE STELLA DELGADILLO SERVÍN** con Cédula de Identidad Nro. 829.119 denominada en adelante “**LA CONTRATANTE**”, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.** con RUC Nro. 80003182-2, domiciliada en la Avda. Artigas N° 2100 esq. San Estanislao, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ISRAEL HUGO CENTURION GALLAGHER**, con Cédula de Identidad Nro. 912.098, denominado en adelante “**EL PROVEEDOR**”, identificadas en conjunto como “**LAS PARTES**” e individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente contrato de “**PROVISIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra para la “**PROVISIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD**” ID DE INTENCIÓN N° 932.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

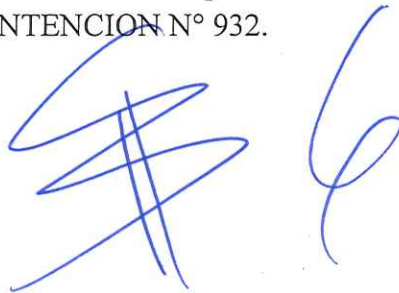
- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El contenido de Aviso de Intención y sus modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Contenido de Aviso de Intención, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID DE INTENCIÓN N° 932.

  
Inc. Israel Hugo Centurion G.  
Representante Legal  
del zamphitropolos  
Artísticas Zamphitropolos S.A.





#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA “PROVISIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD”** ID DE INTENCIÓN N° 932, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN Nro. 1845/2025 I.** de fecha 2/12/2025.

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	55121502-001	Adhesivos de seguridad	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Rollo	30.000	Procedencia: Paraguay Marca: AGZSA	6.700	201.000.000
						<b>TOTAL</b>	<b>201.000.000</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 201.000.000 (Guaraníes Doscientos Un Millones) I.V.A. incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas en los conceptos previstos en las Condiciones Generales del Contenido de Aviso de Intención.

Se retendrá el equivalente a cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 7021/2022.

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será: **DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Contenido del Aviso de Intención.

Ing. Israel Hugo Centurión G.  
Representante Legal  
zamphitropolos  
Artes Gráficas Zamphitropolos S.A.



## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

**CESAR AGUSTIN VARGAS CANDIA**, con Cédula de Identidad Nro. 2.929.382, conforme designación realizada por Resolución DGAF Nro. 27/2025 de fecha 2/12/2025.

## 9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto Nro. 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nro. 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 144 de la Ley Nro. 7021/22.

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley Nro. 7021/22, y en las Condiciones Generales del Contenido de Aviso de Intención.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Contenido de Aviso de Intención. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



#### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

#### 15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2025.



ISRAEL HUGO CENTURIÓN GALLAGHER

ing. Israel Hugo Centurión G.  
Representante Legal  
zamphropotos  
Impres Gráficas Zamphropotos S.A.

EL PROVEEDOR



LUIS ADOLFO BELLO LÓPEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL



ALICE STELLA DELGADILLO SERVÍN  
SECRETARIA GENERAL